

CONCILIACIÓN:

La conciliación es un proceso en el que las partes, con la ayuda de un tercero neutral, buscan llegar a un acuerdo para resolver sus diferencias..

ARBITRAJE.

El arbitraje es un proceso en el que las partes acuerdan que un tercero, el árbitro, resuelva su controversia de forma definitiva.

MEDIACIÓN:

La mediación es un proceso en el que las partes, con la ayuda de un tercero neutral e imparcial (el mediador), se reúnen para discutir sus diferencias y llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.

MASC.

TRANSACCIÓN.

La transacción es un acuerdo contractual mediante el cual las partes resuelven sus diferencias, renunciando a sus derechos y obligaciones en la controversia.

AMIGABLE COMPOSICIÓN.

La amigable composición es un proceso en el que las partes delegan en un tercero (el amigable componedor) la resolución de su controversia.

CONCLUSIÓN.

Considero que la mejor opción es la transacción, porque habiendo juicio o no, se puede realizar un convenio.